

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

9**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña María Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

En los autos de juicio ordinario número 2.062 de 2008 se ha dictado la sentencia de fecha 17 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 2.062 de 2008, a instancias de don José Luis Cestero García y doña Paulina María Soledad Rodríguez Pérez, contra “Comercial 25, Sociedad Anónima” (en rebeldía en los presentes autos), don Agustín López de la Torre Martínez, “TYM Asociados Tema, Sociedad Limitada”, “Sal-Mot 2000, Sociedad Limitada”, y personas desconocidas e ignoradas que sean tenedores de alguna de las obligaciones hipotecarias emitidas.

Fallo

Que se desestima la demanda interpuesta a instancias de don José Luis Cestero García y doña Paulina María Soledad Rodríguez Pérez, contra “Comercial 25, Sociedad Anónima”, absolviendo a la parte demandada de los pedimentos formulados en la demanda, sin que quepa pronunciamiento respecto a don Agustín López de la Torre Martínez, “TYM Asociados Tema, Sociedad Limitada”, y “Sal-Mot 2000, Sociedad Limitada”, al haber desistido la actora de los mismos, con imposición de las costas del procedimiento a la parte actora.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial y dentro del plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada “Comercial 25, Sociedad Anónima”, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.620/10)